

Circular 05/17

CALENDARIO LABORAL 2018

El Decreto 148/2017, de 25 abril (BOPV 02/5/2017) aprueba el Calendario Laboral de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2018.

Tendrán la consideración de días inhábiles a efectos laborales, los siguientes:

- Todos los domingos del año.
- Las fiestas de :

1 enero: Año nuevo	15 agosto: Asunción de la Virgen
6 enero: Epifanía del Señor	12 octubre: Fiesta Nacional
29 marzo: Jueves Santo	1 noviembre: Todos los Santos
30 marzo: Viernes Santo	6 diciembre: La Constitución
2 abril: Lunes de Pascua	8 diciembre: Inmaculada Concepción
1 mayo: Fiesta del Trabajo	25 diciembre: Natividad del Señor

- 1 día de fiesta de carácter provincial
- 1 día de fiesta local

03 mayo 2017